

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el anuncio 03/23.070/17, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157, de fecha 4 de julio de 2017, en su página 290, referente al expediente de crédito extraordinario, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

- Donde dice: “III. Administración Local. Ayuntamiento de Cercedilla”.
- Debe decir: “III. Administración Local. Ayuntamiento de Navacerrada”.

Madrid, a 4 de julio de 2017.

(03/23.326/17)

